

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 204 Martes 25 de octubre de 2022 Pág. 8054

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6714 DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

INVERBUPE, SOCIEDAD LÍMITADA UNIPERSONAL

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIPERSONAL

HOSPITAL DR. GÁLVEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (la "Sociedad"), celebrada el día 24 de octubre de 2.022, aprobó la fusión por absorción de la Sociedad e Inverbupe, S.L.U., Clínica Nuestra Señora del Pilar, S.A.U. y Hospital Dr. Gálvez, S.A.U. mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades intervinientes en la fusión y no implicará modificación del capital social de la Sociedad ni de artículo alguno de los estatutos sociales de la misma.

Asimismo, se hace constar:

- a) El derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009.
- b) El derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 24 de octubre de 2022.- Secretaria del Consejo de Administración, Milagro Varela de la Peña.

ID: A220042402-1